



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1116** DE 2023
(25 JUL 2023)

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1096 del 19 de julio de 2023

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 024 del 14 de julio de 2023, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Resolución No. 308 del 23 de febrero de 2023, se aprobó el plan anual de bienestar institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución No. 660 del 11 de mayo de 2023 se modificaron los artículos segundo y tercero de la Resolución 308 de 2023 y se incorporó la versión 2 del plan de bienestar estudiantil y el plan de bienestar laboral.

Que mediante Resolución No. 1096 del 19 de julio de 2023, se incorporó la versión 3 del plan de bienestar estudiantil y el plan de bienestar laboral.

Que se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución 1096 del 19 de julio de 2023, en el sentido de ajustar en el Plan de Bienestar Laboral, Programa "Promoción para el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, convivencia, cultura universitaria" - estrategia *Actividad de integración funcionarios administrativos*, ajustando el presupuesto para el requerimiento *contratación del servicio para la realización de la actividad día del administrativo*.

Que, en sesión asincrónica del Comité de Bienestar Institucional, realizada el día 24 de julio de 2023 (Acta 09), los miembros del Comité de Bienestar Institucional revisaron y votaron favorablemente la propuesta de modificación al Plan Anual de Bienestar Institucional 2023 – Plan de Bienestar Laboral, recomendando su aprobación.

En consecuencia, la Rectora (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 1096 de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Plan de Bienestar Laboral, el cual tiene la siguiente distribución:

PLAN DE BIENESTAR LABORAL VERSIÓN 4

Objetivo estratégico 4: Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad Universitaria.

8

cel
702

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO	Adquisición de Vacunas.	Adquisición de vacunas con fines preventivos.	\$ 10.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Programa de prevención de la enfermedad y promoción de la salud (Estrategias como, campañas, talleres, piezas gráficas, videos, foro, conferencias, entre otros).	Elementos de apoyo logístico, para el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Seguro de Vida.	Adquisición de seguro de vida para docentes y administrativos de planta, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1146 de 2017, en su ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. "Seguro de Vida. La Universidad reconocerá un seguro de vida a aquellos funcionarios cuya vinculación sea permanente e ininterrumpida".	\$ 21.600.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO			\$ 32.400.000		

BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS	Póliza para gastos exequiales de funcionarios administrativos y docentes.	Constitución de una póliza para gastos exequiales, cuya cobertura por beneficiario y su núcleo familiar no sea inferior a siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), para funcionarios administrativos de carrera, provisionales, libre nombramiento y remoción; y docentes de planta y ocasionales, con vinculación vigente en la Universidad. Para la adquisición de esta póliza, se destinará anualmente hasta 30 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	\$ 34.880.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Apoyo económico enfermedades catastróficas o huérfanas	Según el art. 21 de la Resolución 2029 de 2022, Unicolmayor concederá a cada funcionario que acredite padecer enfermedades catastróficas o huérfanas certificadas por la EPS, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), hasta un máximo de tres (3) casos por cada año. Parágrafo primero: El apoyo se concederá a cada funcionario por una única vez y no constituirá factor salarial. Parágrafo segundo: La Universidad, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, fortalecerá el apoyo psicológico a los funcionarios y familiares que hayan sido catalogados bajo una enfermedad catastrófica o huérfana que lo soliciten.	\$ 3.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Bonificación por Bienestar Docentes	Según art. 53 de la Resolución 2029 de 2022, a partir de la vigencia 2023 la Universidad brindará un apoyo por bono de bienestar del 5% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV de forma anual para todos los Docentes (Planta, Ocasional y Cátedra)	\$ 32.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS			\$ 70.840.000		

pqr

mso

DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA RELACIONADAS CON EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO	Preparación para el Retiro Laboral (Prepensionados)	Desarrollo de programas de sensibilización, preparación y acompañamiento para Prepensionados, en coordinación con la Subdirección de Talento Humano.	\$ 3.240.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA RELACIONADAS CON EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO			\$ 3.240.000		
DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE	Juegos deportivos Nacionales	Apoyo para participación en Juegos Deportivos Nacionales - Pago de Inscripción, alojamiento, transporte terrestre cuando el recorrido sea inferior a nueve (9) horas de viaje, transporte aéreo si el recorrido terrestre es igual o superior a nueve (9) horas de viaje y transporte aéreo cuando las condiciones de acceso terrestre y las situaciones especiales de orden público lo ameriten, y apoyo económico para 63 funcionarios administrativos y docentes, en dos (2) justas deportivas a nivel nacional.	\$ 139.332.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario

DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE	Dotación elementos deportivos y recreativos	Compra de elementos y materiales lúdico deportivos para uso de funcionarios administrativos y docentes.	\$ 8.640.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Entrenamientos para diferentes torneos Grupos de representación deportiva (docentes y administrativos)	Alquiler de espacios deportivos.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	Pago de inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	\$ 6.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE			\$ 154.452.000		
PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Día de la Secretaria y talento humano con funciones secretariales	Entrega de detalle simbólico en reconocimiento por la labor.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Celebraciones especiales	Conmemoración de días especiales, día de la mujer, día del hombre, día de los niños, día de la madre, actividades decembrinas, entre otros.	\$ 5.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA,	Actividad de Integración Día del Educador	Contratación del servicio para la realización de la actividad Día del Educador	\$ 60.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Elaboración de distinciones, menciones de honor por quinquenios.	\$ 4.320.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario

col

mas

CULTURA UNIVERSITARIA		Distinciones Académicas y Estímulo a Docentes Estatuto Docente — Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021. Artículo 183. Distinciones académicas, Se establecen las siguientes distinciones académicas para docentes de planta y ocasionales vinculados con la Universidad en todas las categorías: 1. Excelencia Docente 2. Excelencia en Investigación. 3. Excelencia en Proyección Social. 4. Excelencia Académico-Administrativa Cada una de estas distinciones y bonificaciones son equivalentes al 70% del salario mínimo legal mensual vigente.	\$ 4.570.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano
		Contratación del servicio para la realización de la actividad día del administrativo.	\$ 50.050.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Actividad de Integración funcionarios administrativos	Estímulo a funcionarios Administrativos de carrera por labor cumplida. La Universidad otorgará a los funcionarios Administrativos de Planta por cada cinco (5) años de servicio, un estímulo económico del 15% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV, el cual se pagará en la nómina del mes en que se cause el derecho. Este estímulo iniciará a partir del 1° de enero de 2023 y no constituye factor salarial.	\$ 5.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano
PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Actividad de Integración funcionarios administrativos	Estímulo por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacer más eficiente la prestación del servicio dentro de las dependencias, así: 1. Al primer puesto, dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 2. Al segundo puesto, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 3. Al tercer puesto, Cero punto Cinco (0.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	\$ 4.060.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Elaboración de distinciones, menciones de honor de quinquenio cumplido y mención de honor por quinquenio y excelencia.	\$ 4.317.162	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Vacaciones recreativas de junio de 2023	Contratación del servicio para la realización de las actividades recreativas y lúdicas, en los siguientes rangos: * Niños de 2 a 5 años * Niños entre 6 a 12 años (5 días act. uno de ellos con pasaporte o brazalete) * Jóvenes entre 13 y 17 años	\$ 70.200.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario

e.e.r

MAY

		A realizarse en el mes de junio de 2023			
	Actividad de integración fin de año Administrativos, Docentes y Orientadores Artísticos de los Cursos de Extensión	Contratación del servicio para la realización de la actividad para fin de año	\$ 90.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Vacaciones recreativas de diciembre de 2023	Contratación del servicio para la realización de las actividades, recreativas y lúdicas, en los siguientes rangos: * Niños de 2 a 5 años (30 pases abiertos 4 meses) * Niños entre 6 a 12 años * Jóvenes entre 13 y 17 años A realizarse en distintos lugares recreativos, lúdicos y el campamento para el grupo de 12 a 17 años	\$ 46.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA			\$ 345.117.162		
OTROS	Gestor Artístico y Cultural	Contratación Gestor Artístico y Cultural.	\$ 19.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Gestor Actividad Física, Deportes y Recreación.	Contratación Gestor Actividad Física, Deportes y Recreación.	\$ 34.500.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Psicóloga	Contratación Psicóloga con énfasis en inclusión.	\$ 28.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Trabajador Social	Contratación Trabajador Social, con enfoque organizacional y de apoyos socioeconómicos.	\$ 24.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL OTROS			\$ 105.500.000		
TOTAL PRESUPUESTO PLAN BIENESTAR LABORAL			\$ 711.549.162		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		PRESUPUESTO			
PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL V3		\$ 1.039.230.000			
PLAN DE BIENESTAR LABORAL V3		\$ 711.549.162			
PROYECTO DE INVERSIÓN PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL		\$ 727.573.746			
TOTAL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL		\$ 2.478.352.908			

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución N° 1096 del 19 de julio de 2023, no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 25 JUL 2023

La Rectora (E),

MARICELA BOTERO GRISALES

Elaboró: Angela Claudia Riaño Suárez, Técnico Administrativo (E) – Subdirección de Bienestar Universitario

Revisó: Beatriz Eugenia Enciso Betancourt – Subdirectora de Bienestar Universitario

Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista – Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Myriam Sepúlveda López – Vicerrectora Académica (E)

Revisó: Ruth Nancy García Esguerra – Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica